ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2016 - "ADQUISICIÓN PARA ALMUERZO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2016" - ID Nº 307.964

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 88/16 – Acta Nº 25**, de la Junta Municipal de Ñemby, de fecha 20/06/2016, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se autoriza al E.M. el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota UOC Nº 05/16** de fecha 19/07/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 19/07/2016 por **Gs. 889.326.362.**

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **de Observación DNCP Nº 21193**, de fecha 02/08/2016, solicitando la corrección de ciertos aspectos del PBC, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Adenda prorrogando las fechas de presentación y apertura de sobres ofertas.

g) Adenda conteniendo las correcciones resaltadas en la nota DNCP Nº 21193.

h) Publicación del llamado en los medios de prensa escrita

i) Acta de sesión pública virtual ID 307964 de fecha 01/09/2016, donde se constata que han pujado las siguientes empresas: asispar S.A., Servicios Gastronómicos San Miguel (Nestor Antonio González Ortiz), Servicio Empresarial (Ana María Vazquez), Ladero Paraguaya S.A., Aida Aquino de Farías y Lakmi S.A.

j) Ofertas presentadas por las firmas asispar S.A., Servicios Gastronómicos San Miguel (Nestor Antonio González Ortiz) y Servicio Empresarial (Ana María Vazquez).

k) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 02/09/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	asispar S.A.	Servicios Gastronómicos San Miguel	Servicio Empresarial
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- Conforme a la resolución DNCP Nº 680/16 del 07/03/2016 la firma Servicio Empresarial, de Ana María Vázquez, se halla sancionada e inhabilitada para presentar ofertas hasta el 26/10/2016.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
asispar S.A.	609.696.060
Servicios Gastronómicos San Miguel, de Néstor Antonio González Ortiz.	589.900.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Servicios Gastronómicos San Miguel	asispar S.A.
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices, se consideran los años 2013/2014/2015 • *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios* • *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios.* • *Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 ejercicios no deberán ser negativos*	No presenta	No presenta
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta documento vencido	Presenta documento vencido

Requisitos	Servicios Gastronómicos San Miguel	asispar S.A.
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple	Cumple
Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de entre los 3 (tres) últimos años, incluyendo el presente ejercicio 2016.	Cumple	No presenta
El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	No presenta	No presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante documentos legales que dispone de medios de transporte propios y/o alquilados, en cantidad suficiente como mínimo 4 unidades para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Cumple	Cumple
Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser	Cumple	Cumple

transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento.		

Siendo las 12:15 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de cursar notas a las firmas oferentes asispar S.A. y Servicios Gastronómicos San Miguel (Nestor Antonio González Ortiz) a los efectos de presentar los documentos formales exigidos en el PBC que no han presentado con sus ofertas o que se hallan vencidos.

Siendo las 10:00 horas del días jueves 8 de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación se reúne a los efectos de dar continuidad a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia, para lo cual se adicionan los siguientes documentos a los ya detallados al inicio de la presente:

- *Nota cursada a las firmas oferentes asispar S.A. y Servicios Gastronómicos San Miguel (Nestor Antonio González Ortiz) solicitándoles los documentos formales exigidos en el PBC que no han presentado con sus ofertas o que se hallan vencidos.*
- *Nota presentada por la firma oferente asispar S.A. presentando los documentos formales solicitados*

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma oferente Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor Antonio González Ortiz) NO HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	asispar S.A.
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices, se consideran los años 2013/2014/2015 • *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios* • *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios.* • *Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 ejercicios no deberán ser negativos*	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de entre los 3 (tres) últimos años, incluyendo el presente ejercicio 2016.	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple

Se deja constancia que todas las observaciones asentadas por los demás oferentes en el Acta de Apertura de Sobres que afectan a la firma **ASISPAR S.A.** han sido presentadas con posterioridad, a petición de la UOC de la Municipalidad de Ñemby, por tratarse de documentos formales no sustanciales.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente ***Servicio Empresarial (Ana María Vázquez)***, por encontrarse comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente ***Servicios Gastronómicos San Miguel (Néstor Antonio González Ortiz)***, por no presentar la totalidad de los documentos exigidos en el PBC, de conformidad al Decreto reglamentario Nº 21909/03, artículo 60, numeral 6.

3. **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2016 - "ADQUISICIÓN PARA ALMUERZO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2016" - ID Nº 307.964, a la firma oferente asispar S.A., con RUC 80079011-1, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 609.696.060** (Guaraníes IVA incluido seiscientos nueve millones seiscientos noventa y seis mil sesenta), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

4. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:45 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Abog. Susana Rodríguez	Lic. Mary Garay de Fernández	Dr. Carlos Cantero
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
SECRETARIA GENERAL

ROSA NATHALIA ZENA VALENZUELA C.I. 4.013.690

ASISPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS

Resumen de Datos	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	514.834.463	538.053.783	545.089.435	**532.659.227**
PASIVO CORRIENTE	2.612.537	2.527.656	4.532.559	**3.224.251**
ACTIVO TOTAL	526.125.372	548.653.414	550.298.002	**541.692.263**
PASIVO TOTAL	2.612.537	2.527.656	4.532.559	**3.224.251**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	21.038.410	22.337.193	34.103.945	**25.826.516**
PATRIMONIO NETO	523.512.835	546.145.758	545.765.443	**538.474.679**
Ratios Pincipales				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	197,063	212,867	120,261	**176,73**
Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	0,005	0,005	0,008	**0,0059**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,040	0,041	0,062	**0,0479**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Arnaldo Iran Lopez
Unidad Operativa de Contrataciones

Sonia Isabel Espínola Alvarez
RUC: 3384179-9
Contadora Pública